



Universidad
Zaragoza

**ANEXO SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE
CRÉDITOS POR PRÁCTICAS
ACADÉMICAS EXTERNAS**
A-ITPT-012/PRCPT-009-02

Código: A-ITPT-012/
PRCPT-009-002

Fecha: 11/02/2021

Página 1 de 2

Versión: 1



Escuela Universitaria
Politécnica - Teruel
Universidad Zaragoza

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PRÁCTICAS EXTERNAS

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre: _____

DNI: _____ NIP: _____ Correo electrónico: _____@unizar.es

Dirección: _____

C.P.: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Estudiante de _____ Teléfono: _____

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

El límite máximo de créditos a reconocer mediante la realización de una o varias prácticas desarrolladas durante el mismo o distintos cursos es de **6 créditos ECTS** (Salvo que la memoria de verificación de título señale condiciones específicas). Con carácter general, y siempre según lo dispuesto en la respectiva memoria de verificación, los créditos reconocidos por la realización de prácticas académicas externas se minorarán de la optativa requerida para el título.

NÚMERO DE CRÉDITOS SOLICITADOS:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS:

Los créditos transferidos serán anotados en el Suplemento Europeo del Título (SET), pero no minorarán de los requeridos para el título.

NÚMERO DE CRÉDITOS SOLICITADOS:

PLAZO DE SOLICITUD:

Esta solicitud se puede realizar **DURANTE TODO EL CURSO**, siempre en periodo lectivo y siguiendo el procedimiento establecido para ello.





Universidad
Zaragoza

**ANEXO SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE
CRÉDITOS POR PRÁCTICAS
ACADÉMICAS EXTERNAS**
A-ITPT-012/PRCPT-009-02

Código: **A-ITPT-012/
PRCPT-009-002**

Fecha: 11/02/2021

Página 2 de 2

Versión: 1



Escuela Universitaria
Politécnica - Teruel
Universidad Zaragoza

El procedimiento iniciado por Vd., en el día de hoy, con la entrada de su solicitud en este registro, se resolverá dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. No obstante, se le advierte que este plazo está sujeto a posibles suspensiones del mismo, si en la tramitación del procedimiento se dan algunos de los supuestos contemplados en el art. 42.5 de la Ley 30/92. Los efectos que produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado resolución expresa son desestimatorios.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº4, 50005 Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañado copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegación de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) Tfno. 976 55 30 13 o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf> La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en el que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>

Quedo enterado de que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación del reconocimiento, así como de todas las actuaciones administrativas y académicas posteriores.

En _____, a _____

Firma del solicitante: _____

A/A Sr./Sra. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE GRADOS EN LA EUPT.

Visto Bueno:
(Subdirector con competencias en estudiantes)

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

